

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

### CIRCULAR

Por el ilustrísimo señor Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, se comunica a este Gobierno Civil, con fecha 11 de los corrientes, la siguiente circular, sobre comunicación de las Corporaciones Locales y de las Secciones Provinciales de Administración Local con el mencionado Servicio Nacional:

«Organizado el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, con arreglo al Decreto de 5 de marzo de 1954, para el cumplimiento de los fines señalados en el artículo 354 de la vigente ley de Régimen Local, son muchas las Corporaciones locales que se dirigen al mismo directamente, por entender, sin duda, que la función de asesoramiento puede ejercitarse en esa forma, olvidando que la comunicación con tal Servicio, por estar afecto a la Dirección General de Administración Local, ha de ajustarse a las normas de la circular de 16 de julio de 1947, según la cual los Presidentes de las Corporaciones han de dirigirse a las Autoridades Centrales por conducto de los excelentísimos señores Gobernadores Civiles; norma de conducta que ha sido reiteradamente recordada y que encuentra sus antecedentes en la Orden de 14 de febrero de 1856.

Sin embargo, la comunicación entre el Servicio Central y las Secciones Provinciales de Administración Local ha de ser directa, puesto que entre ellos ha de existir una íntima relación, que ha de traducirse en la subordinación de éstas a aquél para todas las colaboraciones que se consideren necesarias. La Dirección General de Administración Local está preparando una reorganización de dichas Secciones, para vincularlas al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento y dotarlas de todos los medios de personal y material que precisen en la nueva regulación de que ha de ser objeto, ya que sus cometidos específicos, enumerados en el artículo 164 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, han de experimentar una notable ampliación.

Por lo tanto, cuantos documentos, instancias, expedientes o consultas se dirijan por las Corporaciones locales al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, se remitirán por conducto de los Gobernadores Civiles, quienes, bajo su responsabilidad, los darán curso, informándolos previamente cuando proceda. Los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local se

relacionarán directamente con el ilustrísimo señor Jefe del Servicio Central, del que recibirán órdenes e instrucciones con arreglo a las facultades que le han sido delegadas por esta Jefatura Superior.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de las Corporaciones Locales de esta provincia.

Madrid, 20 de octubre de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Álvarez de Rementería.

(G. C.—4.772)

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente de pensión instruido a favor de doña Raquel Soto Piñeiro, viuda del Médico Tocólogo don Darío Barrio Basadre, del Ayuntamiento de Madrid, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrogo:

Doña Raquel Soto Piñeiro percibirá del Ayuntamiento de Madrid el haber de pensión de 6.039,41 pesetas (503,28 pesetas al mes), con efectos desde el 27 de julio de 1953, día siguiente del fallecimiento del causante. A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Tórtola de Henares, 86,62 pesetas anuales (7,21 pesetas mensuales).  
Villalba (Lugo), 2.911,18 pesetas anuales (242,59 pesetas mensuales).

Carabanchel Bajo y Madrid, 3.041,61 pesetas anuales (253,48 pesetas mensuales).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Álvarez de Rementería.

(G. C.—4.771)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE FARMACEUTICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Primera. Se convoca a oposición directa y libre una plaza de Farmacéutico de la Beneficencia Provincial de Madrid, dotada con el sueldo base anual de pesetas 15.000, sujeto a la detracción correspondiente del impuesto de Utilidades y demás que procedan con arreglo a las Leyes.

Segunda. El titular de la plaza cuya provisión se anuncia tendrá la condición, a todos efectos, de funcionario técnico provincial, y estará sometido en el ejercicio de sus derechos y obligaciones

a lo determinado por el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

Tercera. Para tomar parte en esta oposición, los aspirantes deberán reunir y justificar documentalmente, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

- Ser español.
- Ser mayor de edad el último día del plazo que se fija para la presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Farmacia.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en la oposición, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de diez a doce, reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada, en su caso.
- Título de Licenciado o Doctor en Farmacia, o testimonio notarial de los mismos.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal.
- Certificado de reconocimiento médico, efectuado en el Hospital Provincial por un facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

g) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ya sea por expediente disciplinario o por Tribunal de Honor.

h) Cuantos documentos se estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

i) Copia literal de cada uno de los documentos presentados.

Quinta. Los opositores deberán satisfacer en el momento de presentar sus instancias la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en concepto de derechos de examen.

Sexta. Finalizado el plazo de presentación de instancias, será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia una lista de los aspirantes que no tu-

vieren completa la documentación, al objeto de que se subsanen tales deficiencias en un plazo improrrogable de quince días naturales, transcurrido el cual sin verificarlo se les considerará decaídos en sus derechos.

Transcurrido el expresado plazo, y una vez reunido el Tribunal, será publicada, previo examen de solicitudes y documentación presentadas, la lista definitiva de admitidos, sin derecho a reclamación alguna por los que fueren eliminados en razón a no haber cumplido las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

Séptima. Los ejercicios de la oposición, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 27 de noviembre de 1953, serán tres:

Primero. Exposición verbal de una Memoria sobre el concepto general de las disciplinas propias de la especialidad, organización del Servicio y relación de méritos profesionales. La citada exposición se efectuará durante el plazo máximo de una hora.

Segundo. Desarrollo, por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del cuestionario que se inserta a continuación, sacados a lá suerte, que serán comunes para todos los opositores que actúen en cada sesión.

Tercero. Ejercicio práctico, cuya extensión y forma se fijará por el Tribunal.

El primer ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos. Los ejercicios segundo y tercero serán puntuables con cinco a diez puntos, y serán eliminatorios para quienes no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Octava. La calificación de los ejercicios se hará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden. La calificación final será la suma total de puntos obtenidos por cada opositor en los tres ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Novena. Los ejercicios se verificarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores.

Décima. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará constituido con arreglo a lo determinado por el artículo 17 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

Undécima. El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros, y la propuesta que eleve como resultado de sus calificaciones no podrá

comprender mayor número de aprobados que el de plazas objeto de esta convocatoria, y será sometida a la aprobación de la Corporación, que dará traslado del acuerdo a la Dirección General de Sanidad y a la de Administración Local.

Duodécima. El nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el improrrogable plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se le notifique su designación; transcurrido dicho plazo sin verificarlo y sin justificar debidamente la causa que lo impida, se le considerará decaido en su derecho a ocupar la plaza obtenida.

Décimotercera. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria.

Madrid, 19 de octubre de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

## CUESTIONARIO

### Tema 1

- Medicamentos. Influencia de la acción terapéutica, de la función química y de la isomería.
- Legislación referente a las farmacias, botiquines y consultas de los hospitales civiles.
- Vitamina liposoluble A.
- Resistencia de las bacterias a los agentes físicos.

### Tema 2

- Análisis mineral. Marchas analíticas. Disgregación.
- Pulverización de los materiales farmacéuticos: operaciones preliminares, pulverización propiamente dicha y tamización.
- ORINA. Caracteres organolépticos y elementos normales en la orina.
- Vitaminas liposolubles D y E.

### Tema 3

- Estudio analítico y separación de los cationes que precipitan con ácido clorhídrico y con el hidrógeno sulfurado.
- Polvos simples y compuestos más interesantes de la F. E. VIII e.
- ORINA. Elementos normales en la orina.
- Dinámica de la desinfección. Desinfectantes.

### Tema 4

- Estudio analítico y separación de los cationes del grupo del sulfuro amónico.
- Desecación: técnica y teoría. Esterilización.
- ORINA. Examen histoquímico y bacteriológico del sedimento urinario.
- Valoración de desinfectantes.

### Tema 5

- Estudio analítico de los cationes del grupo del carbonato amónico y de los metales alcalinos. Separación.
- Comprimidos: Operaciones preliminares para la compresión. Maquinaria empleada para la obtención de los comprimidos en la oficina de farmacia o en la industria. Granulados.
- ORINA. Análisis de cálculos urinarios.
- Vitamina hidrosoluble B<sub>1</sub>.

### Tema 6

- Marchas analíticas de aniones y ejemplos de identificación de los más importantes.
- Comprimidos: Excipientes, aglutinantes, lubricantes, diluyentes, disgregantes y colorantes empleados en la elaboración de los comprimidos.
- Vitaminas hidrosolubles B<sub>2</sub>, B<sub>6</sub>, etcétera.
- Compuestos antibacterianos más usados en el tratamiento de las infecciones.

### Tema 7

- Métodos analíticos volumétricos.
- Comprimidos: Grajeados, Cubiertas entéricas. Incompatibilidades.
- Vitaminas C y PP.
- Compuestos antibacterianos naturales de los microorganismos.

### Tema 8

- Métodos analíticos gravimétricos.
- Comprimidos elaborados sin excipiente. Estudio y preparación de los comprimidos de ácido acetilsalicílico y de ácido acetil salicílico con cafeína.
- ORINA. Reacciones químicas y biológicas para el diagnóstico del embarazo.
- Caldos vegetales.

### Tema 9

- Análisis electrolíticos y potenciométricos.
- Comprimidos: Estudio y preparación de los comprimidos de sulfatiazol, T. B. 1 y P. A. S.
- Examen del contenido gástrico.
- Penicilina. Aspectos bacteriológicos, constitución, ensayos.

### Tema 10

- Métodos analíticos ópticos.
- Comprimidos: Estudio y preparación de los comprimidos de ácido nicotínico, piramidón, vitamina B y vitamina C.
- Leches: Caracteres y composición.
- Evacuación sanitaria de aguas residuales. Estudio desde el punto de vista de establecimientos benéficos y hospitalarios.

### Tema 11

- Cromatografía.
- Caracteres que deben reunir y manipulaciones que deben seguirse para la compresión de los productos cuyo comportamiento se desconoce.
- Examen de heces fecales.
- Esterilización de la leche.

### Tema 12

- Análisis orgánico elemental cualitativo.
- Sellos medicinales: Caracteres, aparatos manuales e industriales. Alteración y conservación. Incompatibilidades.
- Examen del esputo.
- Leches homogeneizadas y condensadas.

### Tema 13

- Identificación de los compuestos orgánicos. Puntos de fusión y ebullición. Crioscopia.
- Cápsulas medicinales y perlas: Caracteres; preparación del baño de gelatina fundida, introduciendo en los moldes. Preparación de las cápsulas por presión; forma, cierre y uso.
- SANGRE. Estudio fisiológico y técnica de la extracción para los diferentes análisis.
- Leches evaporadas y en polvo.

### Tema 14

- Identificación y determinación de los hidrocarburos. Identificación de la función alcohólica.
- Píldoras: Composición, excipientes sólidos y líquidos. Preparación, aparatos empleados.
- SANGRE. Mecanismo de la coagulación y técnica para su determinación.
- Leches de composición modificada.

### Tema 15

- Identificación y valoración de fenoles.
- Píldoras: Ensayos y estudios de las más importantes de la F. E. Gránulos: Polvo al cetésimo y división de la masa. Bolos. Incompatibilidades de estas formas farmacéuticas.
- SANGRE. Tiempos de protrombina y calcio.
- Fermentación y fermentos lácticos: Caldos, polvos y comprimidos.

### Tema 16

- Identificación y valoración de aldehídos y cetonas.
- Pastillas: Preparación y división de la masa. Tabletas: Preparación y división. Estudio de las más importantes de la F. E.
- SANGRE. Estudio fisiológico de los hematíes y su recuento.
- Destrucción de biopsias, vendas, compresas y residuos de quirófanos y sa-

las de cura de los servicios hospitalarios.

### Tema 17

- Identificación y determinación de la función ácido, éster y éter.
- Sacaruros granulados: Preparación, aparatos utilizados. Impregnación del azúcar y desecación del granulado. Granulados de kola y de clicerofosfato cálcico.
- SANGRE. Estudio comparado de las cámaras cuantaglobulos.
- Opoterapia: Glándulas endocrinas. Recolección y preparación para el uso. Ensayos.

### Tema 18

- Identificación y determinación de nitrilos, osonitrilos, aminas y amidas.
- Dispersión micelar: Mucilagos. Estudio de las emulsiones naturales y artificiales.
- SANGRE. Hemoglobina. Resistencia globular. Pipetas y cuantaglobulos.
- Tratamiento de las aguas. Purificación.

### Tema 19

- Análisis toxicológico.
- Emulsiones: Estudio de las más importantes de la F. E.
- SANGRE. Estudio de los leucocitos y su recuento.
- Tiroides y timo.

### Tema 20

- Técnicas generales de análisis bromatológicos.
- Pomadas: Estudio de excipientes, vaselina, lanolina, parafina, etc. y de los sucedáneos. Excipientes modernos.
- SANGRE. Modo de verificar las extensiones y técnica de coloración para su examen.
- Cápsulas suprarrenales.

### Tema 21

- Análisis de harinas. Examen microscópico. Acidez, gluten, humedad, cenizas.
- Pomadas: Ensayos, análisis y conservación. Estudio de las más importantes de la F. E. Ceratos.
- Páncreas.
- Aspecto sanitario del abastecimiento de leches a servicios de puericultura y hospitalarios.

### Tema 22

- Harinas: Determinación de grasa, materias nitrogenadas. Determinación del almidón y celulosa.
- Glicerolados. Jabones medicinales y linimentos. Estudio de los más importantes de la F. E.
- Duodeno, estómago e hígado.
- Vigilancia de alimentos como vehículos de infección.

### Tema 23

- Análisis del pan.
- Emplastos: Excipiente y preparación. Estudio de los más importantes.
- SANGRE. Técnica del hemocultivo.
- Hipófisis.

### Tema 24

- Harinas preparadas. Pastas alimenticias. Galletas. Análisis.
- Estudio de los supositorios grasos, de glicerogelatina, agar-agar y estearato sódico.
- Glándulas sexuales masculinas y femeninas.
- Desinfección. Fumigación. Métodos.

### Tema 25

- Vinos. Análisis.
- Estudio farmacéutico de los óvulos de glicerogelatina, ictiol, tanino.
- Jugos de carne y polvos de carne.
- Misión farmacéutica de la higiene escolar aplicada a los centros benéficos.

### Tema 26

- Grasas. Densidad. Índice de refracción. Puntos de fusión y solidificación. Acidez.

- Estudio de los colirios. Preparación, isotonía, ajuste del pH, asepsia. Colirios oleosos y pomadas oftálmicas. Fumigaciones y aerolización.
- SANGRE. Determinación de urea. (Comparación de técnicas).
- Insecticidas. Repelentes.

### Tema 27

- Grasas. Índice de saponificación. Índice de yodo. Insaponificable.
- Jarabes. Preparación, alteraciones, conservación y ensayos.
- SANGRE. Determinación de ácido úrico.
- Sueros de caballo, bóvidos y cerdo.

### Tema 28

- Agua potable. Toma de muestras, determinaciones físicas, dureza, acidez y alcalinidad pH. Determinación del nitrógeno en sus distintas formas.
- Jarabes simples y compuestos más importantes de la F. E.
- SANGRE. Determinación de creatina y creatinina.
- Fermentos solubles o diastasas.

### Tema 29

- Aguas. Residuo fijo. Determinación del calcio, magnesio, cloro, sulfúrico, carbónico. Materia orgánica.
- Jugos o zumos y su clasificación. Jugos acuosos herbáceos y zumo de uvas.
- SANGRE. Glucemia y curva de glucemia.
- Fermentos hidrolizantes de los glúcidos: Amilasa, maltasa, lactasa.

### Tema 30

- Azúcares. Identificación y determinaciones más importantes.
- Aceites de oliva, almendras, linaza e hígado de bacalao.
- SANGRE. Determinación de fósforo y fosfatasa.
- Fermentos hidrolizantes de los prótidos (proteasas, pepsina).

### Tema 31

- Jabones. Elaboración y análisis.
- Estudio farmacéutico de las esencias; preparación, propiedades y análisis.
- SANGRE. Determinación de calcio, potasio y sodio.
- Pancreatina y papaína.

### Tema 32

- Detergentes y humectantes.
- Aguas destiladas aromáticas. Caracteres, ensayos, conservación.
- SANGRE. Determinación de protaminas y aminoácidos.
- Productos de la hidrólisis de los prótidos: Peptonas.

### Tema 33

- Sedantes. Bromoformo. Bromuros. Análisis.
- Aguas destiladas de azahar y laurel-cerezo: Análisis.
- SANGRE. Determinación de bilirrubina e índice icterico.
- Inmunidad.

### Tema 34

- Antiespasmódicos: Valerianatos, papaverina, cupaverina, benzoato de bencilo.
- Extracción: Soluciones extractivas; disolventes. Lixiviación. Clarificación. Expresión. Decantación y filtración.
- SANGRE. Determinación de colestestina.
- Vacunoterapia. Vacuna jennerianna.

### Tema 35

- Antipiréticos-analgésicos: Derivados de la anilina, del fenol y del paraaminofenol. Análisis.
- Tinturas alcohólicas: Tinturas heroicas más importantes de la F. E. Alcoholuturas. Enolados.
- Vacunas experimentalmente atenuadas y fijadas. Antirrábica.
- Infecciones cárnicas.

### Tema 36

- Antipiréticos-analgésicos. Criogenina. Derivados de la fenilhidrazina.

Combinaciones barbitúrico-pirazolónicas.  
Análisis.

- b) Extractos: Su estudio, clasificación, obtención, examen y valoración. Alteraciones y conservación.
- c) SANGRE. Determinación de cloruros.
- d) Vacuna antituberculosa.

## Tema 37

- a) Hipnóticos: Hidrato de cloral. Clorotona. Paraldehído. Sulfonal. Trional. Análisis.
- b) Extractos acuosos: Estudio de los más importantes de la F. E.
- c) SANGRE. pH sanguíneo y reserva alcalina; usuales para su determinación.
- d) Vacunas preparadas con cultivos muertos: Antitífica-paratifoidea.

## Tema 38

- a) Hipnóticos: Uretano. Bromural. Adalina. Hidantoinas. Análisis.
- b) Extractos alcohólicos más importantes de la F. E.
- c) Vacuna antipestosa.
- d) Bacteriales: Morfología, biología y especies parásitas del hombre.

## Tema 39

- a) Hipnóticos: Barbitúricos. Análisis.
- b) Extractos etéreos de la F. E.
- c) SANGRE. Sero-aglutinaciones.
- d) Vacuna anticólica. Autovacunas.

## Tema 40

- a) Anestésicos locales: Anestesia. Estovalina. Novocaína. Cocaína. Análisis.
- b) Extractos fluidos: Estudios de los más importantes de la F. E.
- c) Reacción de fijación de complemento (Wasserman).
- d) Toxinas microbianas: Reacciones de Schick y Mantoux.

## Tema 41

- a) Anestésicos generales: Cloruro de tío. Cloroformo. Eter. Análisis.
- b) Algodones: Cardado, hidrófilo y medicinales.
- c) SANGRE. Reacciones de floculación para el diagnóstico de Lúes.
- d) Seroterapia: Teoría y técnica de la preparación de los sueros terapéuticos.

## Tema 42

- a) Anestésicos generales: Avertina. Evipán. Tiobarbitúricos.
- b) Gasas: Con apresto e hidrófila. Esterilización y ensayos. Gasas más importantes de la F. E.
- c) Sueros antitóxicos: Antidiftérico.
- d) Amáridos: Lucha y precauciones.

## Tema 43

- a) Excitantes del sistema nervioso central: Estricnina. Brucima. Cafeína. Atropina. Análisis.
- b) Hilos de suturas: Clasificación. Reabsorbibles. Catgut y sucedáneos.
- c) Examen del líquido céfalo-raquídeo.
- d) Suero antitetánico.

## Tema 44

- a) Paralizantes del sistema nervioso central: Cationes potasio y magnesio. Ión bromo. Morfina. Aconitina. Escopolamina. Análisis.
- b) Hilos para suturas no reabsorbibles: Sintéticos y metálicos. Talo de laminaria. Vendas enyesadas y silicatadas.
- c) Caracteres generales de exudados y traxudados. Exudados nasal y faríngeo.
- d) Sueros antivenenosos, antimicrobianos y de convalecientes. Estudio de los más importantes.

## Tema 45

- a) Excitantes del simpático: Adrenalina. Efedrina. Aminas simpaticomiméticas. Análisis.
- b) Esparadráp, tafetán y colodiones.
- c) Exudados ocular y ótico.
- d) El desinfectante como auxiliar del médico en la lucha contra culicidos hematófagos.

## Tema 46

- a) Paralizantes del simpático: Alcaloides del cornezuelo de centeno. Yohimbina.
- b) Productos dietéticos.
- c) Exudados pleural y peritoneal.
- d) Estreptomina.

## Tema 47

- a) Excitantes y paralizantes del parasimpático: Atropina, Colina, derivados. Eserina. Pilocarpina. Análisis.
- b) Inyectables: Conceptos generales. Agua destilada, bidestilada, tridestilada y apirógena.
- c) Exudados uretral y vaginal. Gonorreacciones.
- d) Levadura de cerveza y complejo B.

## Tema 48

- a) Estimulantes de los centros respiratorios y cardíacos: Lobelina. Alcanfor. Cardiazol. Coramina.
- b) Inyectables: Desmineralización del agua. Condiciones que debe reunir el agua destilada para los inyectables.
- c) Diagnóstico de la esterilidad. Espermograma y espermocultivo.
- d) Propiedades físicas de la sangre.

## Tema 49

- a) Tónicos cardíacos: Digitalina. Estrofantina. Escilarina.
- b) Inyectables: Disolventes. Aceite de olivas: Condiciones que debe reunir. Otros disolventes etéreo-solubles utilizados.
- c) Reacción de la sangre y pH. Estudio bioquímico.
- d) Enfermedades producidas por insectos portadores.

## Tema 50

- a) Vasodilatadores: Yoduros. Derivados yodados orgánicos. Teobromina. Papaverina.
- b) Inyectables: Preparación de las soluciones acuosas isotónicas: Isotonización de las soluciones.
- c) Equilibrios ácido-básico y glóbuloplasmáticos.
- d) Dengue; fiebre recurrente; profilaxis.

## Tema 51

- a) Vasodilatadores: Nitritos. Nitroglicerina. Sulfocianuros alcalinos. Colina y derivados.
- b) Inyectables: Reacción de las soluciones pH. Determinación y ajuste del pH de las soluciones inyectables.
- c) Índices hematimétrico y hemolisis.
- d) Tifus exantemático: Rikotsias portadores.

## Tema 52

- a) Vasoconstrictores. Adrenalina. Isotúreos. Alcaloides del cornezuelo de centeno y del Hidrastis.
- b) Inyectables: Ampollas; condiciones que debe reunir el vidrio.
- c) Bacteriología: Caracteres generales de las bacterias.
- d) Pedicúlos parásitos del hombre. Morfología y fisiologismo.

## Tema 53

- a) Queratoplásticos: Acido pírico. Pirogalol. Crisarobina. Acido crisofánico. Ensayos y análisis.
- b) Inyectables: Limpieza del material de vidrio empleado.
- c) Las hemoglobinas y el ciclo respiratorio de la sangre.
- d) Papel de los pedicúlos en la transmisión de enfermedades.

## Tema 54

- a) Queratoplásticos o s (continuación): Breas. Ictiol. Tumonol. Pellidol. Rojo escarlata. Análisis.
- b) Inyectables: Reparto del líquido, llenado y cierre de ampollas.
- c) Estudio óptico de las bacterias.
- d) Despiojamiento activo, pasivo, individual y doméstico.

## Tema 55

- a) Acetato de talio y sales que pueden sustituirle. Análisis.
- b) Inyectables: Soluciones coloides.
- c) Acción del medio ambiente sobre las bacterias.
- d) Isótopos radioactivos. Su importancia en bioquímica.

## Tema 56

- a) Acido fosfórico. Glicerofosfatos. Lactofosfatos. Hipofosfitos. Fitina. Análisis.
- b) Inyectables: Preparación de los líquidos inyectables. Emulsiones inyectables.

- c) Técnica del cultivo de las bacterias aerobias.
- d) Anticoagulantes sanguíneos.

## Tema 57

- a) Arrhenal. Cacodilatos. Análisis.
- b) Técnica del cultivo de las bacterias anaerobias.
- c) Factor Rhesus.
- d) Cianhidrización: Técnica, comprobación, preparación de locales.

## Tema 58

- a) Cloruro mercúrico, Sales de plata. Análisis.
- b) Inyectables: Esterilización de los inyectables. Lámparas germicidas.
- c) Estudio general de levaduras y hongos.
- d) Cianhidrización; producción del gas, detectores, ventilación, neutralización.

## Tema 59

- a) Medicamentos regeneradores sanguíneos. Hierro. Cobre. Manganeseo. Análisis.
- b) Inyectables: Esterilización por medios químicos. Preparación de los inyectables asépticos; operaciones complementarias.
- c) Metabolismo bacteriano.
- d) Ventajas e inconvenientes de los desparasitadores empleados en escuelas, asilos, hospitales, etc.

## Tema 60

- a) Astringentes: Sales de bismuto. Ensayos y valoración.
- b) Inyectables: Limpieza exterior-revisado, rotulado y comprobación del cierre.
- c) Bacterias del suelo.
- d) Determinación cuantitativa de las proteínas del suero sanguíneo.

## Tema 61

- a) Astringentes: Tanino. Tanalbina. Taningé. Ensayos y valoración.
- b) Inyectables de aceite alcanforado, alcanfor, éter, colestina y vitamina D.
- c) Bacterias de interés sanitario procedentes del agua.
- d) Roedores en general: Epidemiología.

## Tema 62

- a) Eméticos. De acción directa: Apomorfina. Aspidosamina. Veratrina.
- b) Inyectables de cloruro cálcico y gluconato cálcico al 10 por 100.
- c) Bacterias del aire.
- d) Regulación de la diuresis. Coeficiente de depuración ácida y constante de Ambard.

## Tema 63

- a) Eméticos: De acción refleja. Emetina. Sulfato de cobre. Sulfato de cinc. Tártaro emético. Antieméticos. Citrato sódico.
- b) Inyectables de efedrina y adrenalina al 1 por 1.000.
- c) Bacterias de leche.
- d) Infección pestosa, desratización. Legislación.

## Tema 64

- a) Purgantes: Sulfato sódico. Sulfato magnésico. Calomelanos. Aceite de ricino. Fenoltaleína. Principios activos de resina de jalapa, sen, ruibarbo y cáscara sagrada. Valoración.
- b) Inyectables de cardiazol y cardiazol efedrina.
- c) Grupos sanguíneos.
- d) Enfermedades transmitidas por evacuaciones de la nariz y garganta.

## Tema 65

- a) Medicamentos antiparasitarios internos: Principios activos del helecho macho. Alcaloides de la corteza de granado. Santonina. Violeta de genciana. Ensayos y valoración.
- b) Inyectables de salicilato sódico y de atofán-salicilato-sódico.
- c) Bacteriología: Técnicas generales sobre la inoculación en animales y obtención de los productos patológicos en los mismos.
- d) Tuberculosis: Estudio desde el punto de vista de establecimientos benéficos.

## Tema 66

- a) Sedantes de la tos y expectorantes: Perpina. Terpinol. Gomenol. Creosota. Benzoato sódico. Godeína. Dionina. Eucodal. Principios activos de la polígala.
- b) Inyectables de cafeína, cacodilato sódico y oro coloidal.
- c) Estudio del estreptococo y estafilococo.
- d) Compatibilidad y determinación del grupo sanguíneo.

## Tema 67

- a) Diuréticos: Nitrato potásico. Teobromina. Diuretina. Teofilina. Mercuriales.
- b) Inyectables de estrofantina intramuscular e intravenosa. Digitalina.
- c) Estudio del neumococo.
- d) Difteria: Portadores, precauciones, lucha.

## Tema 68

- a) Compuestos de arsénico.
- b) Inyectables de morfina y de morfina-espartina, escopolomina.
- c) Estudio del género neisseria.
- d) Sarampión, escarlatina: Reacciones, lucha.

## Tema 69

- a) Combinaciones de antimonio y bismuto. Mercuriales.
- b) Inyectables de luminal, eserina y estricnina.
- c) Estudio del género salmonella.
- d) Tos ferina. Meningitis cerebroespinal.

## Tema 70

- a) Colorantes acridínicos: Azul de metileno. Colorantes azoicos. Germanina. Ensayos.
- b) Inyectables de ergotina, emetina y quinina.
- c) Estudio de los géneros Brucella y Emophilus.
- d) Poliomiélitis: Aislamiento, portadores, legislación.

## Tema 71

- a) Alcaloides: Reactivos generales y valoración.
- b) Inyectables de cloruro sódico hipertónico y glucosa hipertónica.
- c) Estudio del género Corynebacterium.
- d) Viruela, varicela, profilaxis.

## Tema 72

- a) Compuestos de oro. Esteres derivados de las grasas de Chaulmogra y Oncoba.
- b) Sueros fisiológicos, glucosados, Ringer, bicarbonatado.
- c) Estudio del género Mycobacterium.
- d) Derivados y sustitutivos de la sangre.

## Tema 73

- a) Quimioterapia del paludismo. Quina. Equina. Atebrina. Plasmoquina. Atepe. Paludrina.
- b) Raquianestesia con estricnina y novocaína.
- c) Estudio de las espiroquetas.
- d) Farmacodinamia general: Animales de laboratorio: Cuidado, alimentación y preparación para la obtención de datos farmacológicos.

## Tema 74

- a) Sulfamidas: Ensayos y valoración.
- b) Inyectables de extracto de hígado, coaguleno y vitamina K.
- c) Protozoos patógenos más importantes.
- d) Aparatos y dispositivos para la obtención de gráficas cronológicas.

## Tema 75

- a) P. A. S. T. B. 1. Ensayos y valoración.
- b) Inyectables de vitamina C, vitamina D y nicotamida.
- c) Estudio general de los virus.
- d) Obtención de gráficas cronológicas en papeles milimetrados y logarítmicos y diversas formas de expresar gráficamente los fenómenos biológicos en plantas, animales y hombres.



de 28 de mayo de 1954, por el que se desestima solicitud del recurrente de que se le clasificase como Auxiliar administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1954. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.501)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Daniel Berciano Villasol, y bajo el número 267, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 26 de julio de 1954, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Comisión de Policía Urbana, denegatorio de licencia de apertura para pescadería en la calle de Anastasio Aroca, número 14.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1954. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.502)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José María Playa Tobía, y bajo el número 232, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos de 26 de marzo de 1954 y 25 de junio de igual año, ambos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre negativa de abono de haberes el primero y sobre desestimación de la reposición solicitada del segundo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1954. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.503)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Luis Giráldez de la Helguera y otros, y bajo el número 223, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del Ayuntamiento de Madrid a la petición hecha por los recurrentes por medio de escrito de 5 de marzo de 1953, de que se satisficiera a los recurrentes sueldo anual de 10.500 pesetas correspondiente a los delinquentes, y atrasos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1954. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.504)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos procedimiento judicial sumario seguidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria y promovidos por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de don Juan Jiménez Arévalo, contra don Eugenio Martín Vallejo, sobre cobro de doscientas veinticinco mil pesetas de capital, intereses pactados y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente

#### Finca

Casa en la villa de El Espinar, en el barrio de San Rafael, carretera de La Coruña, haciendo esquina a la carretera

del Apeadero del Ferrocarril. El solar mide una superficie de cuatrocientos diez metros veintiséis decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos ochenta y cuatro pies cuadrados, de los que se edificaron en semisótano ciento ochenta metros cuadrados, igual a dos mil trescientos dieciocho pies, también cuadrados; en planta baja, doscientos noventa metros cuadrados ochenta decímetros, también cuadrados, igual a tres mil setecientos cuarenta y cinco pies; en planta alta, doscientos ochenta y dos metros cuadrados o tres mil seiscientos treinta y dos pies. El semisótano es una vivienda con dos dormitorios, comedor y W. C. En planta baja, con destino a bar-restaurant. Y en planta alta, vivienda y otra utilización. Linda: a Saliente, en línea recta de quince metros noventa centímetros, con finca de herederos de don Pedro Núñez; Mediodía, en línea de veinte metros y diecisiete centímetros, con una faja muy estrecha del monte de Propios, que la separa de la carretera del apeadero de San Rafael; al Poniente, en dos líneas: una recta de diez metros con cuarenta centímetros, y otra curva, que tiene una cuerda de nueve metros sesenta centímetros, con la carretera de Madrid a La Coruña, y al Norte, con otra recta de veinticuatro metros y diez centímetros, el resto de la finca, de donde ésta se segregó, propiedad de doña Lucía Núñez.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día primero de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes

#### Condiciones

Primera. Servirá de tipo la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a expresado tipo.

Tercera. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—657)

### JUZGADO NUMERO 23

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de doña Remedios Bernedo Cabrero, contra don Baltasar García y García, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca, sita en término municipal de Vallecas:

Una casa situada en término municipal de Vallecas, provincia de Madrid, sitio del Puente de Vallecas, con fachada a la calle de Matías Montero, por

donde se halla señalada con el número cuatro, y que consta de planta baja y dos plantas superiores, teniendo de superficie su planta baja cuatrocientos setenta metros cincuenta decímetros cuadrados, y las plantas superiores trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados. El solar sobre el que se alza se describe así: Parcela de terreno en término municipal de Vallecas, entre el Puente del mismo nombre y el Portazgo, a la derecha de la carretera de Valencia; tiene de extensión superficial quinientos setenta y tres metros cuadrados cinco decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil trescientos ochenta y seis pies cuadrados. Linda: al Norte, en línea de veintiocho metros cuarenta centímetros, con finca de que se segregó; al Sur, en línea de veintinueve metros veintitrés centímetros, con la calle de Nuestra Señora del Carmen; Este, en línea de diecisiete metros siete centímetros, con la calle de Matías Moreno, antes Bravo Guijarro, y Oeste, en línea de veintitrés metros treinta y tres centímetros, con el edificio destinado a Escuela de Educación Profesional y Aprendizaje. La diferencia o exceso de la superficie del solar sobre el de la casa se destina a patio y dos pasos, en cuyo patio existe una nave, utilizable para usos industriales, con entrada directa por la calle del Carmen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio doce, tomo doscientos veinte de Vallecas, finca número diez mil novecientos ochenta y uno, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las doce horas.

Que dicha finca se saca a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Gonzalo F. Espinar. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—660)

### CACERES

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia de esta capital, en los autos de juicio de mayor cuantía, a instancia de Sociedad Anónima, «Talleres E. Grasset», domiciliada en Madrid, contra don Benito Simón Fernández, vecino de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, y veinte señores más, vecinos de esta capital, sobre tercera de dominio de un grupo-bomba, se ha acordado se emplaze a referido demandado señor Simón Fernández, por segunda vez, para que en el término de diez días, o sea la mitad del que anteriormente le fué concedido, comparezca en los autos y conteste la demanda, apercibiéndole

de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Benito Simón Fernández, extiendo la presente en Cáceres, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).

(A.—656)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

### JUZGADO NUMERO 3

López López (Rogelio), natural de Páramo (Lugo), hijo de Domingo y de Carmen, de cuarenta y un años de edad, soltero, empleado, domiciliado en la calle de las Minas, número 16, últimamente; procesado en sumario instruido con el número 289, de 1948, por estupro, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 8 de octubre de 1954.

(B.—4.826)

### JUZGADO NUMERO 4

García Allende (Ambrosio), natural de Enmedio (Santander), de estado soltero, de profesión corredor de comercio, de veintisiete años, hijo de Fidel y de Olivia, domiciliado últimamente en Pozuelo, carretera de Húmera, número 20, procesado por apropiación indebida en causa número 122, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.820)

### JUZGADO NUMERO 5

Miñana Caselles (Andrés), de cuarenta y cinco años, casado, comerciante, domiciliado en Madrid, calle de Martín de los Heros, 35, cuyas demás circunstancias no constan, procesado en sumario 219, de 1954, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—4.824)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la anterior por la que se llamaba a Matías Aceta Castillo, natural de Castro del Río (Córdoba), de diecinueve años de edad, hijo de Matías y Encarnación, soltero, alpargatero, por consecuencia del sumario seguido en dicho Juzgado con el número 225, de 1950, por hurto.

(B.—4.804)

### JUZGADO NUMERO 6

Martínez Villar (Luis), cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso primero, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en auto de fecha dictado en el sumario número 198, de 1954, seguido por delito de estafa.

(B.—4.858)

## JUZGADO NUMERO 8

Diego Gordillo (Manuel), de veinticinco años, de profesión ebanista, hijo de Gabriel y de Isabel, natural de Leza (Ávila), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en causa número 240, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser constituido en prisión.

(B.—4.825)

Rodríguez Allende (Fernando), de cincuenta y nueve años, de profesión empleado, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por estafa en causa número 349, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser constituido en prisión.

(B.—4.816)

López Fernández (Engracia), de veintidós años, de estado soltera, de profesión sirvienta, hija de Pablo y de Antonia, natural de Gavilanes (Ávila), domiciliada últimamente en Madrid, procesada por hurto en causa número 217, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser constituida en prisión.

(B.—4.815)

## JUZGADO NUMERO 9

Alcocer González Dueñas (Francisco), de veintisiete años, casado, hijo de Enrique y de Pilar, natural de Algorta (Vizcaya), con domicilio en la calle de Cabestreros, número 3, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por hurto con el núm. 165, de 1954.

(B.—4.807)

## JUZGADO NUMERO 10

García Doalto (Luis), de cuarenta y dos años, de estado casado, de profesión panadero, hijo de Simón y de Natividad, natural de Santander, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por apropiación indebida en causa causa número 25, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia, y llevar a efecto dicha medida.

(B.—4.854)

## JUZGADO NUMERO 11

Mediavillas Combarros (Luis), de treinta y nueve años, hijo de Higinio y de Emilia, mecánico, natural de Baruelo de Santillán (Palencia), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por abandono de familia, con el número 210, de 1954, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—4.800)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Rafael Escuder Torres, en causa número 350, de 1946, seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por hurto, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia con fecha 11 de noviembre de 1950, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos con fecha 18 de diciembre de 1950, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de

dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—4.771)

Goiri Aguirre (Begoña), de treinta años, casada, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesada en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por robo, con el número 214, de 1954, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento dictado contra la misma, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión.

(B.—4.873)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Teodoro Cerdán Torres, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por estafa, con el número 1, de 1952, y que fueron remitidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 24 de junio del año actual, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 21 de julio pasado, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado.

(B.—4.872)

## JUZGADO NUMERO 13

Núñez de la Rosa (Joaquín), hijo de Manuel y de Piedad, de treinta y cuatro años de edad, mecánico, domiciliado, últimamente en la avenida del Valle, 36, casa en ruinas, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, para constituirse en prisión, decretada el 18 de septiembre de 1953, en el sumario 145, de 1942, por delito de hurto.

(B.—4.856)

Mañzano Castro (Tomás), alias «el Loco», natural de Madrid, hijo de Tomás y de Emilia, de veintidós años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Azucenas, número 53 (antes del Pilar), del barrio de Tetuán de las Victorias, procesado en causa instruida por hurto con el número 96, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción número 13, de los de Madrid, Secretaría del señor Zubimendi, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.722)

Massino Mongiano (Luigi), natural de Torino (Italia), hijo de Stefano y de Cándida, de cuarenta y cuatro años, casado, comerciante, domiciliado en la calle de Evaristo San Miguel, 19, piso cuarto, Madrid, procesado en causa por estafa número 60, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.883)

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias llamando a la procesada Avelina Zarza Navacerrada, procesada en causa número 133, de 1948, por el delito de robo, mandadas publicar con fecha 20 de agosto de 1951, en la mencionada causa, instruida por el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital.

(B.—4.882)

## JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 28 de septiembre de 1948, por la que se llamaba al procesado Rafael Piles García, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, de veintidós años de edad, hijo de Rafael y de Catalina, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, con el número 73, del año 1952, por robo.

(B.—4.796)

## JUZGADO NUMERO 16

Alcocer González (Francisco), de veintinueve años, natural de Algorta (Vizcaya), hijo de Enrique y de Pilar, casado, escribiente, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Duque de Alba, número 3, de esta capital, procesado en el sumario que se instruye con el número 192, del corriente año, sobre encubrimiento de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario y ser reducido a prisión.

(B.—4.861)

## JUZGADO NUMERO 18

Antonio Rodríguez Peiró, de cuarenta y nueve años, hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Orihuela, y que estuvo domiciliado en la calle de la Espada, número 10, procesado por hurto en causa número 201, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.819)

## JUZGADO NUMERO 19

Borbón de la Cruz (Jesús), de veintidós años, de estado soltero, de profesión recauchutador, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el mismo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 179, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—4.852)

González Alonso (Jerónimo Juan Virgilio), de cincuenta y dos años, de estado casado, de profesión maestro de obras, natural del Fuente Pedro Naharro, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 119, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—4.853)

Archanco Ríos (Sito Tomás), de treinta años, de estado soltero, de profesión chófer, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en dicha ciudad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 467, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre daños, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—4.851)

Zotes Castro (Flodomiro), de treinta y seis años, de estado soltero, de profesión agente comercial, natural de Castro del Condado (León), hijo de Ignacio y de Valentina, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 289, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.776)

Moya Vargas (Francisco), de cincuenta y un años, de estado soltero, de profesión comisionista, natural del Puerto de Santa María, hijo de Francisco y de María, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 289, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.775)

Mascareñas Parada (Manuel), de cuarenta y tres años, de estado casado, de profesión sanitario, natural de Madrid, hijo de Wifredo y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 278, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.774)

Dacal Macías (Enrique), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 176, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se se decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.733)

Expósito Sánchez (Francisco), de veinticinco años, de estado casado, de profesión pintor, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el mismo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 340, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.887)

Lorenzo Girona (Manuel), de veintiocho años, de estado soltero, de profesión artista, natural de Chalia (Valencia), hijo de Pedro y de Consuelo, domiciliado últimamente en Valencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 34, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre adulterio, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.886)

## JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de los de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido por dicho Juzgado con el número 37, de 1951, sobre escándalo público, se hace saber a don Benigno Carlos González García, que tuvo su domicilio en la calle de Cea



y prisión de fecha 23 de octubre del pasado año, y ser reducidas a ellas en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—4.603) (B.—4.791)

Lucas Luengo (Eladia), de cuarenta años de edad, viuda, sus labores, hija de Jacinto y de Vicenta, natural de Alía (Cáceres), vecina de Fuencarral, últimamente domiciliada en dicho pueblo, calle de Canalejas, número 2, bajo, procesada en sumario que se la sigue con el número 43 del corriente año por delito de infanticidio, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de notificarla el auto de procesamiento y prisión de fecha 24 de agosto pasado, y ser reducida a ella en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—4.604) (B.—4.792)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 20

#### EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número veinte, de los de esta villa.

Hago saber: Que en exhorto que se cumplimenta del Juzgado comarcal de Eibar, y en juicio instado por la representación de «Máquinas de Coser «Alfa» (Sociedad Anónima), contra don Manuel Pérez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

Una balanza, marca «Dinar», número mil trescientos ochenta y dos, en perfecto estado de funcionamiento.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de mil trescientas pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día diecinueve de noviembre próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Isabel García Fernández, esposa del demandado, con domicilio en plaza del Conde de Toreno, número uno.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ante mí, P. H. (Firmado).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—658)

## Notificaciones de sentencia

### JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, bajo el número 265, de 1954, por lesiones por imprudencia y daños, contra Luis Carretero Montero e Hilario Mateo García, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragoneses Alonso.—En la villa de Madrid, el día 23 del mes de septiembre y año de 1954.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado arriba, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Hilario Mateo García y Luis Carretero Montero,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Hilario Mateo García, como autor de una falta de simple imprudencia, de la que resultaron lesiones, a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cinco días de arresto menor, como

responsabilidad personal subsidiaria; a que por vía de indemnización abone a la empresa de Servicio Español de Repuestos la cantidad de 100 pesetas; represión privada, y al pago de las costas del juicio. Absolviendo libremente al t a m b i é n denunciado Luis Carretero Montero.—Notifíquese esta sentencia al denunciado Hilario Mateo García por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Saturnino Luque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Hilario Mateo García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 23 de septiembre de 1954.

(B.—4.647)

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por daños a Daniel Ochoa Herranz, contra Jorge Gandul Forner, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a 23 de septiembre de 1954.—El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Jorge Gandul Forner,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Jorge Gandul Forner, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al denunciante Daniel Ochoa Herranz y denunciado Jorge Gandul Forner, por medio de edicto que se libre para el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses. (Rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la suscribe.—Saturnino Luque.

Y para que sirva de notificación al denunciante Daniel Ochoa Herranz y denunciado Jorge Gandul Forner, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente para el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, en Madrid, a 23 de septiembre de 1954.

(B.—4.649)

### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 421, de 1954, por hurto, contra Ana Fernández Cuadros, se ha dictado sentencia con fecha 30 de septiembre, en la que se absuelve a Ana Fernández Cuadros de la falta que se le imputaba y se declaran de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Ana Fernández Cuadros se expide la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1954.

(B.—4.618)

En el juicio de faltas núm. 427, de 1954, por lesiones, contra Manuela María García Follana y otros, se ha dictado sentencia con fecha 30 de septiembre, en la que se condena a Miguel González Arenas y Manuela María García Follana a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y las costas procesales por mitad, absolviendo de la falta que se le imputaba a María Arenas González y Carmen González Arenas.

Y para que sirva de notificación a Miguel González Arenas y Manuela María García Follana se expide la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1954.

(B.—4.619)

## AVISO

Don Ulpiano Casado Fernández, propietario del establecimiento de carbón sito en la calle de Sierra Carbonera, número ocho (Puente de Vallecas), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Domingo Sanz Iglesias.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—659)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

drid» para que, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo, ingrese en Arcas provinciales el resultante a su cargo de 750.056,75 pesetas.

262. Declarar de abono a favor de la Diputación Provincial de Barcelona la cantidad de 900 pesetas, importe de las estancias causadas a aquella Corporación desde el 1.º de febrero al 31 de marzo de 1954, ambos inclusive, por la enferma mental Adela Azcoaga Yonte, cuyo cargo fué aceptado previamente por esta Corporación.

## REPOBLACION FORESTAL

263. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal sobre prevención de incendios del monte «Las Sierras», de Garganta de los Montes, por un total importe de 3.387,19 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

264. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para adquirir, por gestión directa, 25.370 botes con destino al vivero de Valdelatas, 25.010 para el de Las Rozas y 50.600 para el de Navalcarnero, por un total importe de 22.971,70 pesetas.

265. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para adquirir, por gestión directa, 8.325 pinos halopensis, 100 cupresus macrocarpas, 1.000 plátanos y 1.500 acacias con destino a la repoblación de diversos viveros de la Corporación y de los terrenos del señor Oriol, en el Cerro de los Angeles, por un total importe de 29.205,75 pesetas.

266. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal sobre cultivo, durante el año 1954, del vivero cerro del Castillo, «La Cobañera», de Collado Mediano, por un total importe de 7.090,65 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

267. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal sobre cultivo del vivero de Navalagamella, por un total importe de 4.446,52 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

268. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal sobre cultivo de la Dehesa del Sotillo, en Villaviciosa de

Odón, por un total importe de 47.715,58 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

269. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal sobre creación de un vivero de la Dehesa de Mari-Martín, de Navalcarnero, por un total importe de 282.950,17 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

12 de abril de 1954

## GOBIERNO INTERIOR

270. Declarar de abono la cantidad de 102.000 pesetas, importe de la tela y confección de 107 abrigos-uniformes, destinados al personal subalterno de esta Corporación, cuyo gasto fué autorizado por la excelentísima Presidencia a propuesta de la Comisión de Compras y Enajenaciones y de la de Gobierno Interior con fecha 8 de julio del pasado año.

271. Declarar de abono la cantidad de 28.000 pesetas, importe de la tela y confección de 29 abrigos-uniformes, destinados al personal del Parque Móvil provincial, cuyo gasto fué autorizado por la excelentísima Presidencia a propuesta de la Comisión de Compras y Enajenaciones y la de Gobierno Interior con fecha 8 de julio del pasado año.

## OBRAS PUBLICAS

272. Aprobar proyecto de instalación completa de báscula en el Nuevo Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 131.430,60 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el correspondiente concurso por la indicada cantidad.

273. Adjudicar definitivamente a «Agromán», Empresa Constructora (S. A.), el concurso para las obras de pavimento continuo de «terrazo» con juntas de metal, en el Instituto Provincial de Obstetricia, en la cantidad de 729.267,87 pesetas; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

274. Aprobar proyecto de construcción de dos atarjeas de 0,75 metros en el camino de Navalagamella a Quijorna, en sus kilóme-